



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2023-MPF/A

Ferreñafe, 17 de Febrero de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

Del Memorándum N° 016-2023-MPF/ALC de fecha 16 de Febrero del 2023 con Registro N° 499951, de Expediente N° 278601, en el cual, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Lic. Polanski Carmona Cruz, ordena a Gerencia de Secretaría General cumplir disposición de emisión de acto resolutive en lo referente a permiso de viaje para comisión de servicios a la ciudad de Lima a la regidora Abg. MARTHA ESMERALDA DE LA OLIVA BONILLA; y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y su modificatoria, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Habiéndose emitido previamente la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2023-MPF/A en la que AUTORIZA, el Viaje a la Ciudad de Lima del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Lic. POLANSKI CARMONA CRUZ, por Un (01) día, el día 22 de Febrero del 2023. Y en merito al ACUERDO DE CONSEJO N° 047-2023-CMPF de fecha 07 de Febrero del 2023 en la cual se le faculta al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe autorizar a los señores regidores para que puedan viajar en Comisión de Servicios con su persona o independientemente, cuando así lo requiera; es que se emite el Memorándum N° 016-2023-MPF/ALC de fecha 16 de Febrero del 2023 con Registro N° 499951, de Expediente N° 278601, en el cual el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Lic. Polanski Carmona Cruz, ordena a Gerencia de Secretaría General cumplir disposición de emisión de acto resolutive en lo referente a permiso de viaje para comisión de servicios a la ciudad de Lima a la regidora Abg. MARTHA ESMERALDA DE LA OLIVA BONILLA en lo concerniente al permiso de viaje para comisión de servicios a la ciudad de Lima por Un (01) día, para el día Miércoles 22 de Febrero del 2023; con la finalidad de asistir a la reunión de trabajo con el Ministerio de Salud, con el Director de Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y con el Viceministro de Vivienda, Urbanismo del Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento, relacionado con los problemas del Hospital de Ferreñafe y sus establecimientos, problema del agua y para elaboración de Saldo de Obras.

Estando a las facultades en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



📍 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

☎ 074 287876

🌐 www.muniferrenafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el Viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, de la señora Regidora de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Abg. **MARTHA ESMERALDA DE LA OLIVA BONILLA**, el día 22 de Febrero del 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, en coordinación con la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, asigne los viáticos como corresponde a la señora regidora.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE

